

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16345** VITORIA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 86/09, por auto de 15 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Basakatu, S.L.", con NIF B-01314426, con domicilio en calle Álava, número 2, entr. derecha, 01400 Llodio (Araba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Llodio (Álava).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090035828-1